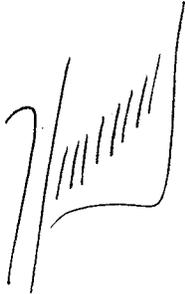


- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes. Trámite SEMARNAT-03-020-B.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR. Páginas 01 a 02.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 284/2017 de fecha 10 de julio de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUSE

OFICIO N° F.22.01.02.02/1144/2017
BITÁCORA: 22/G1-0059/06/17

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARGARITA FONSECA COVARRUBIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02.02/2101/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 5.099 Metros cúbicos	3	1	3	17510153	17510155
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Juniperus flaccida</i> , (Enebro), 2.535 Metros cúbicos rollo	2	3	4	17510143	17510144
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Juniperus flaccida</i> , (Enebro), 5.070 Metros cúbicos	3	3	5	17510150	17510152
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Juniperus flaccida</i> , (Enebro), 8.450 Metros cúbicos rollo	5	4	8	17510145	17510149
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 11.795 Metros cúbicos	5	5	9	17510108	17510112
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.252 Metros cúbicos rollo	10	6	15	17510113	17510122
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 41.714 Metros cúbicos	20	11	30	17510123	17510142
El Rodeo, Landa de Matamoros, P-22-010-ROD-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 100.257 Metros cúbicos rollo	40	31	70	17510068	17510107

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/1144/2017

BITÁCORA: 22/G1-0059/06/17

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE,
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos.- Delegado Federal de la PROFEPA.- jpna@profepa.gob.mx; gzanatta@profepa.gob.mx
Archivo

Tel.- _____
correo electrónico.- _____

OMALSVI/JMOP/IAOG